Instrucción 26 /2024 de 29 de agosto de 2024, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio, por la que se modifica la Instrucción 21/2016, de 14 de abril, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se establece la clasificación de las residencias militares de apoyo a la movilidad geográfica del Ejército del Aire, por categorías, finalidad y usuarios.

La disposición final primera de la Orden Ministerial 13/2009, de 26 de marzo, por la que se establece la clasificación, usuarios y precios que deberán regir en las Residencias Militares del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, faculta al Jefe de Estado Mayor de cada ejército, o a la autoridad en quien éste delegue, a desarrollar todos los aspectos de esa orden ministerial que crean necesarios mediante instrucciones, en lo relacionado con las residencias de su competencia, previo conocimiento de la Subsecretaría de Defensa.

La Instrucción 21/2016, de 14 de abril, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se establece la clasificación de las residencias militares de apoyo a la movilidad geográfica del Ejército del Aire, por categorías, finalidad y usuarios, es la disposición que establece la debida aplicación de la citada orden ministerial en el Ejército del Aire y del Espacio. En el anexo I se recoge la clasificación de los Alojamientos y Residencias Logísticas Militares (ALM y RLM) según los usuarios a que están destinados y las categorías o calidad de prestación de los mismos.

Esta Instrucción fue modificada por la Instrucción 6/2018, de 18 de enero, y por la Instrucción 13/2022, de 24 de febrero, que derogó la anterior.

Con esta instrucción se pretende incluir en el anexo de la misma los actuales alojamientos del Cuartel General del Mando Aéreo General, en adelante CGMAGEN, como ALM para oficiales, suboficiales y tropa de dicho Mando; así como incluir las propuestas realizadas en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, aprobadas por el Mando de Personal, así como actualizar el listado de residencias en base a estas modificaciones.

Durante su tramitación, se ha dado conocimiento de la instrucción a las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de los miembros de las Fuerzas Armadas (FAS), conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.b) de la citada ley orgánica, ha tenido conocimiento y se ha oído al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, conforme a la disposición final primera de la Orden Ministerial 13/2009, de 26 de marzo,

DISPONGO:

Artículo único: *Modificación del anexo I de la Instrucción 21/2016, de 14 de abril, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se establece la clasificación de las residencias militares de apoyo a la movilidad geográfica del Ejército del Aire, por categorías, finalidad y usuarios.*

La Instrucción 21/2016, de 14 de abril, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se establece la clasificación de las residencias militares de apoyo a la movilidad geográfica del Ejército del Aire, por categorías, finalidad y usuarios, así como sus posteriores modificaciones, queda modificada como sigue:

Uno: El anexo I queda redactado del siguiente modo:

"ANEXO I

Clasificación de los Alojamientos Logísticos Militares y Residencias Logísticas Militares según los usuarios a que están destinados y las categorías o calidad de prestación.

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	USUARIOS	LOCALIDAD
ALM/ RLM BA ALBACETE	E*	OFICIALES	ALBACETE
ALM/ RLM BA ALBACETE	E*	SUBOFICIALES	ALBACETE
ALM/ RLM BA ALBACETE	E	TROPA Y MARINERÍA	ALBACETE
ALM*** EVA 11	E	TROPA Y MARINERÍA	ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ)
ALM/ RLM BA ALCANTARILLA	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	SANGONERA LA SECA (MURCIA)
ALM/ RLM BA ALCANTARILLA	E*	TROPA Y MARINERÍA	SANGONERA LA SECA (MURCIA)
ALM*** EVA 5	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	ALCOY (ALICANTE)
RMD**(3) ARMILLA	C	TROPA Y MARINERÍA	ARMILLA (GRANADA)
ALM/ RLM BA ARMILLA	E*	OFICIALES	ARMILLA (GRANADA)
ALM/ RLM BA ARMILLA	E*	SUBOFICIALES	ARMILLA (GRANADA)
ALM/ RLM BA ARMILLA	E*	TROPA Y MARINERÍA	ARMILLA (GRANADA)
ALM/ RLM ACAR BOBADILLA	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	BOBADILLA (MÁLAGA)
ALM/ RLM ACAR BOBADILLA	E*	TROPA Y MARINERÍA	BOBADILLA (MÁLAGA)
ALM*** EVA 1	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	EL FRASNO (ZARAGOZA)
ALM*** EVA 3	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	CONSTANTINA (SEVILLA)
RMD**(1) EL PRAT	C	OFICIALES Y SUBOFICIALES	EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)
ALM/ RLM ACAR EL PRAT	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)
ALM/ RLM ACAR EL PRAT	E*	TROPA Y MARINERÍA	EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	USUARIOS	LOCALIDAD
ALM*** EVA 12	E	TROPA Y MARINERÍA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)
ALM/ RLM ACAR GETAFE (GRUTRA-GRUAUT)	C	OFICIALES Y SUBOFICIALES	GETAFE (MADRID)
ALM/ RLM ACAR GETAFE (CLOMA-CLOTRA)	E	OFICIALES Y SUBOFICIALES	GETAFE (MADRID)
ALM/ RLM ACAR GETAFE	E	TROPA Y MARINERÍA	GETAFE (MADRID)
ALM/ RLM BA GETAFE	E*	OFICIALES	GETAFE (MADRID)
ALM/ RLM BA GETAFE	E*	SUBOFICIALES	GETAFE (MADRID)
ALM/ RLM BA GETAFE	E*	TROPA Y MARINERÍA	GETAFE (MADRID)
ALM/ RLM GRUPO CGMACAN	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALM/ RLM GRUPO CGMACAN	E*	TROPA Y MARINERÍA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALM/ RLM AM LEÓN	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	VIRGEN DEL CAMINO (LEÓN)
ALM/ RLM AM LEÓN	E*	TROPA Y MARINERÍA	VIRGEN DEL CAMINO (LEÓN)
RMD**(3) LOS ALCÁZARES	C	TROPA Y MARINERÍA	LOS ALCÁZARES (MURCIA)
ALM/ RLM BA CUATRO VIENTOS	E*	OFICIALES	MADRID
ALM/ RLM BA CUATRO VIENTOS	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	MADRID
ALM/ RLM BA CUATRO VIENTOS	E*	SUBOFICIALES	MADRID
ALM/ RLM BA CUATRO VIENTOS	E*	TROPA Y MARINERÍA	MADRID
ALM/ RLM CASA del AVIADOR	E*	OFICIALES	MADRID
ALM/ RLM CASA del SUBOFICIAL	E*	SUBOFICIALES	MADRID
ALM/ RLM ACGEA	E*	TROPA Y MARINERÍA	MADRID
ALM CGMAGEN	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA PERMANENTE	MADRID
ALM CGMAGEN	E	TROPA Y MARINERÍA	MADRID
RMD**(1) MÁLAGA	C	OFICIALES Y SUBOFICIALES	MÁLAGA

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	USUARIOS	LOCALIDAD
ALM/ RLM BA MÁLAGA	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	MÁLAGA
ALM/ RLM BA MÁLAGA	E*	TROPA Y MARINERÍA	MÁLAGA
ALM/ RLM BA MATACÁN	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	VILLAGONZALO DE TORMES (SALAMANCA)
ALM/ RLM BA MATACÁN	E*	TROPA Y MARINERÍA	VILLAGONZALO DE TORMES (SALAMANCA)
ALM/ RLM BA MORÓN	C	OFICIALES	MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)
ALM/ RLM BA MORÓN	C	SUBOFICIALES	MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)
ALM/ RLM BA MORÓN	C	TROPA Y MARINERÍA	MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)
ALM/ RLM BA MORÓN	E	TROPA Y MARINERÍA	MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)
ALM*** EVA 9	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	MOTRIL (GRANADA)
RLM EVA 9 (1)	D	OFICIALES Y SUBOFICIALES	MOTRIL (GRANADA)
RMD**(4) LOS COGORROS	C*	OFICIALES	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (SEGOVIA)
RMD**(2) NAVACERRADA	C*	SUBOFICIALES	CERCEDILLA (MADRID)
ALM*** EVA 10	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	NOYA (LA CORUÑA)
RMD**(2) RIU CLAR	D	SUBOFICIALES	TARRAGONA
RMD** POLLENSA	C	OFICIALES Y SUBOFICIALES	PORT DE POLLENSA (MALLORCA)
ALM/ RLM AM POLLENSA	E	TROPA Y MARINERÍA	POLLENSA (MALLORCA)
ALM*** EVA 21	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	POZO DE LAS NIEVES (LAS PALMAS)
ALM*** EVA 4	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	ROSES (GIRONA)
ALM/ RLM AM LANZAROTE	E	OFICIALES Y SUBOFICIALES	SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE)
ALM/ RLM AM LANZAROTE	E	TROPA Y MARINERÍA	SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE)
ALM/ RLM BA SAN JAVIER	E*	OFICIALES	SAN JAVIER (MURCIA)

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	USUARIOS	LOCALIDAD
ALM/ RLM BA SAN JAVIER	E*	SUBOFICIALES	SAN JAVIER (MURCIA)
ALM/ RLM BA SAN JAVIER	E*	TROPA Y MARINERÍA	SAN JAVIER (MURCIA)
ALM/ RLM AM SANTIAGO	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA)
ALM/ RLM AM SANTIAGO	E*	TROPA Y MARINERÍA	SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA)
ALM*** EVA 7	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	SÓLLER (MALLORCA)
ALM/ RLM BA SON SAN JUAN	D*	OFICIALES	PALMA DE MALLORCA
ALM/ RLM BA SON SAN JUAN	D*	SUBOFICIALES	PALMA DE MALLORCA
ALM/ RLM BA SON SAN JUAN	D*	TROPA Y MARINERÍA	PALMA DE MALLORCA
ALM/ RLM ACAR TABLADA	E*	OFICIALES	SEVILLA
ALM/ RLM ACAR TABLADA	E*	SUBOFICIALES	SEVILLA
ALM/ RLM ACAR TABLADA	E*	TROPA Y MARINERÍA	SEVILLA
ALM/ RLM BA TALAVERA	D*	OFICIALES	TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)
ALM/ RLM BA TALAVERA	D*	SUBOFICIALES	TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)
ALM/ RLM BA TALAVERA	E*	TROPA Y MARINERÍA	TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)
ALM/ RLM BA GANDO	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	TELDE (GRAN CANARIA)
ALM/ RLM BA GANDO	E*	TROPA Y MARINERÍA	TELDE (GRAN CANARIA)
ALM/ RLM GRUALERCON	E	OFICIALES Y SUBOFICIALES	TELDE (GRAN CANARIA)
ALM/ RLM GRUALERCON	E	TROPA Y MARINERÍA	TELDE (GRAN CANARIA)
ALM/ RLM "EL GATO" BA TORREJÓN	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)
ALM/ RLM "EL BÚHO" BA TORREJÓN	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)
ALM/ RLM "UNAMUNO" BA TORREJÓN	E*	TROPA Y MARINERÍA	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	USUARIOS	LOCALIDAD
ALM/ RLM "ROSALÍA" BA TORREJÓN	E*	TROPA Y MARINERÍA	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)
ALM/ RLM "QUEVEDO" BA TORREJÓN	E*	TROPA Y MARINERÍA	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)
ALM/ RLM "CERVANTES" BA TORREJÓN	E*	TROPA Y MARINERÍA	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)
ALM*** EVA 13	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	TOTANA (MURCIA)
ALM/ RLM BA de VILLANUBLA	E*	OFICIALES Y SUBOFICIALES	VILLANUBLA (VALLADOLID)
ALM/ RLM BA de VILLANUBLA	E*	TROPA Y MARINERÍA	VILLANUBLA (VALLADOLID)
ALM*** EVA 2	E	OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA	VILLATOBAS (TOLEDO)
ALM/ RLM "EL CIERZO" BA ZARAGOZA	D	OFICIALES	ZARAGOZA
ALM/ RLM BA ZARAGOZA	E*	SUBOFICIALES	ZARAGOZA
ALM/ RLM "VALENZUELA" BA ZARAGOZA	E*	OFICIALES/ SUBOFICIALES	ZARAGOZA
ALM/ RLM BA ZARAGOZA	E*	TROPA Y MARINERÍA	ZARAGOZA

(*) Alojamiento que dispone de servicio de desayuno para la justificación de gasto en las comisiones de servicio indemnizables.

(**) Cuando funcionen como RLM de acuerdo con lo dispuesto en esta Instrucción.

(***) Debido al reducido tamaño de los Escuadrones de Vigilancia Aérea, al escaso número de alojamientos y su limitada capacidad, únicamente se podrá atender en sus ALM al personal incluido dentro de la 1ª prioridad.

(1) También pueden ser usadas por los militares de carrera de la categoría de tropa profesional, según disponibilidad, entendiéndose la misma cuando haya plazas libres y no existan peticionarios de las categorías expresadas en la tabla.

(2) También pueden ser usadas por oficiales y los militares de carrera de la categoría de tropa profesional, según disponibilidad, entendiéndose la misma cuando haya plazas libres y no existan peticionarios de la categoría expresada en la tabla.

(3) También pueden ser usadas por oficiales y suboficiales, según disponibilidad, entendiéndose la misma cuando haya plazas libres y no existan peticionarios de la categoría expresada en la tabla.

(4) También pueden ser usadas por suboficiales, según disponibilidad, entendiéndose la misma cuando haya plazas libres, no existan peticionarios de la categoría expresada en la tabla, y se encuentre completa la RMD Navacerrada. "

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. Queda derogada la Instrucción 13/2022, de 24 de febrero, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire por la que se modifica la Instrucción 21/2016, de 14 de abril, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se establece la clasificación de las residencias militares de apoyo a la movilidad geográfica del Ejército del Aire por categorías, finalidad y usuarios.

2. Quedan igualmente derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta instrucción.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente instrucción entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

Madrid, a 29 de agosto de 2024

EL JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO · Jefe de Estado Mayor ·

- Francisco Braco Carbó -